



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2016-CM/MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis.

VISTO:

El Oficio N° 0033-2016-ALC/MDA-HVCA., del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión, mediante el cual remite el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en licencia de funcionamiento, de la Municipalidad Distrital de Ascensión, para su ratificación correspondiente de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con subsanación de observaciones a través del Oficio N° 0066-2016-ALC/MDA-HVCA; asimismo visto el informe N° 027-2016-SGREI-GPP/MPH., de la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, así como la Opinión Legal N° 206-2016-GAJ/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Ordenanzas Municipales Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 111-2015/MDA., el Concejo de la Municipalidad Distrital de Ascensión, Provincia de Huancavelica, aprueba la "Ordenanza que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ascensión en Licencias de Funcionamiento", adecuado a las normas legales vigentes, a la metodología de Simplificación Administrativa y a la metodología de Determinación de Costos de los procedimientos administrativos, desarrollado por el Comité Directivo y el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad durante el último semestre del año 2015, de acuerdo a los anexos que son parte integrante de la presente Ordenanza;

Que, el numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444, señala que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante ordenanza municipal para el caso de los gobiernos locales; asimismo señala, que dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado para cada entidad, norma concordante con el numeral 38.1 del artículo 38° de la norma glosada;

Que, asimismo, el artículo 37° del cuerpo legal acotado en el considerando precedente dispone, que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según sea el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, precisando claramente los elementos que debe de contener tal documento;

Que, el presente Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ascensión, por tratarse de Licencias de Funcionamiento, ha sido formulado dentro del marco legal de la Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM., que aprueba el TUPA Modelo de los Procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones para las Municipalidades Provinciales y Distritales; además teniendo en cuenta la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1200;

Que, en consecuencia, dentro de los alcances normativos expresados precedentemente, el Concejo Municipal del Distrito de Ascensión, comprensión de la jurisdicción provincial de Huancavelica, ha formulado y aprobado el respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de acuerdo a la Ley vigente para la administración municipal del Distrito de Ascensión frente a los vecinos de su jurisdicción; y de conformidad al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ratificar la Ordenanza Municipal N° 111-2015/MDA., concerniente en materia tributaria; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y de conformidad al artículo 9° y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visiones correspondientes, el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo 2016, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) EN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASCENSIÓN

Artículo Primero.- RATIFICAR la "Ordenanza Municipal N° 111-2015/MDA., promulgado con fecha 30 de diciembre del 2015, que aprueba la Ordenanza que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ascensión en Licencias de Funcionamiento", adecuados a las normas legales vigentes, a la metodología de Simplificación Administrativa y a la metodología de Determinación de Costos de los procedimientos administrativos, desarrollado por el Comité Directivo y el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad durante el último



semestre del año fiscal 2015, de acuerdo a los anexos que son parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Municipalidad Distrital de Ascensión, previa publicación de la Ordenanza y el TUPA ratificado, proceda a la aplicación de la presente sujetándose a la normatividad vigente.

Artículo Tercero.- DISPONER la difusión y publicación de la presente Ordenanza, a la Unidad de Relaciones Públicas, Unidad de Informática, de conformidad al artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad Distrital de Ascensión.
Unidad de Relaciones Públicas.
Unidad de Informática.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA
[Signature]
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

